



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 124/016

Expte. Nº 5051/2014 Anexo 40

Montevideo, 21 de noviembre de 2016

VISTO: la Resolución Nº 123/016 del día de la fecha, referida al Llamado Nº 23/2014 "Suministro de Medicamentos".

CONSIDERANDO: I) que mediante la misma se dejó sin efecto la adjudicación de algunos ítems amparados en el mecanismo de reserva de mercado para la industria farmacéutica, previsto en el Decreto Nº 194/014 de fecha 11 de julio de 2014, referidos a los Grupos 2 y 3 del Llamado Nº 23/2014 "Suministro de Medicamentos" dispuesta por las Resoluciones Nºs 74 y 77/016 de fechas 25 de julio y 29 de julio del corriente, así como se adecuó la motivación de la adjudicación de diversos ítems amparados en dicho mecanismo.

II) que los referidos ítems deben suministrarse, a efectos de cumplir con los requerimientos asistenciales de los organismos usuarios.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar los Grupos 2 y 3 del Llamado Nº 23/2014 "Suministro de Medicamentos", de acuerdo al detalle que luce en los Anexos I y II adjuntos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º) La misma representa un aumento de la cantidad adjudicada en la suma total de \$ 9.118.073 (pesos uruguayos nueve millones ciento dieciocho mil setenta y tres) impuestos incluidos y a valores históricos, según se indica en los referidos Anexos.
- 3º) Notificar a las firmas adjudicatarias, comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales". Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

  
Cra. Solange Nogués  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas